

Propone Nora Lagunes ampliar licencia de paternidad

- Al pasar de cinco días a seis semanas, los padres tendrían un mayor lapso para la convivencia con sus hijas o hijos, ejerciendo así una paternidad responsable.

Como parte de su compromiso de impulsar acciones para la protección a la maternidad y de conciliación de la vida laboral y familiar entre padres y madres, la diputada Nora Jéssica Lagunes Jáuregui presentó una iniciativa que plantea reformar la ley para disponer que, por concepto de paternidad, los trabajadores disfruten de una licencia de seis semanas posteriores al nacimiento de sus hijos, con goce de sueldo.

Durante su intervención en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada a distancia, la legisladora agregó que esta misma disposición aplica en el caso de que el sujeto de este derecho adopte a un menor, para lo cual deberá acreditar, de manera oportuna, los hechos.

Nora Lagunes subrayó que con esta reforma se puede combatir los estereotipos predominantes que refuerzan la idea de que el cuidado no es tarea de hombres, al incrementar el periodo de licencia de paternidad, de cinco días a seis semanas, “es decir, igualamos el periodo otorgado a las madres trabajadoras en aras de fomentar el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares”.

Agregó que, cuando los padres se involucran en las tareas del hogar y la crianza, las hijas e hijos interiorizan la idea de que los hombres y las mujeres son iguales, aceptan la igualdad de género y el sentido de autonomía y empoderamiento de las niñas, pasándolo a generaciones futuras.

De acuerdo con estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), señaló la legisladora, una mayor participación del padre en la crianza de sus hijos e hijas rompe los ciclos de violencia perpetuados por creencias y actitudes en torno a la masculinidad; esta colaboración antes, durante y después del nacimiento, precisó, incrementa el compromiso y la responsabilidad de los padres a largo plazo.

La diputada Nora Lagunes destacó que con esta medida puede procurarse atención integral al recién nacido, incluidos factores como salud, nutrición y desarrollo físico, cognitivo y psicosocial de la primera infancia; con la oportunidad de otorgarse una prórroga de esta licencia por dos semanas más, cuando el infante haya nacido con algún tipo de discapacidad o requiera estar internado en algún hospital.

Por último, en la propuesta la Diputada plantea otorgar una licencia por cuidados médicos en favor de los padres o madres trabajadoras cuando alguno de sus hijos haya sido diagnosticado con alguna enfermedad grave o catastrófica. La vigencia constaría de uno a 28 días, con posibilidad de prórroga.

“De aprobarse esta iniciativa, lograríamos mayor conciencia entre los hombres para que puedan disfrutar y, sobre todo, ejercer una paternidad responsable, que implica el involucramiento activo no solo en la provisión de recursos económicos sino también en la crianza y la vida cotidiana de sus hijos”, concluyó.

La iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y de la Ley que Establece las Bases Normativas para Expedir las Condiciones Generales de Trabajo a las que se Sujetarán los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado, fue turnada para su análisis a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud y Asistencia.

Se adhirieron a la iniciativa las diputadas Verónica Pulido Herrera, Itzel Yescas Valdivia, Citlali Medellín Careaga, Eusebia Cortés Pérez, Jessica Ramírez Cisneros, Ruth Callejas Roldán, Anilú Ingram Vallines, Ana Miriam Ferráez Centeno, Elizabeth Cervantes de la Cruz y Maribel Ramírez Topete, así como los diputados Ramón Díaz Ávila, Othón Hernández Candanedo, José Luis Tehuintle Xocua y Juan Enrique Santos Mendoza.

##-##-##